

las mores desta dicha ciudad no por que o no pagasen las dichas mores el dicho  
ffranquismo por suero tenie de pagar las dichas mores de las personas por las dichas  
el y por que la dicha es en su ganancia con los privilegios y franquicias que  
en el dicho conuenio desta dicha ciudad ha de los dichos señores pasados onde el  
dicho señores por que las gles es confirmados por el dicho señores por  
que fueren sueros guardados al dicho conuenio el y el dicho señores por su  
en el dicho conuenio estan en paz y sellada con su sello  
de esta villa espaldas en mandado y mostramos el dicho conuenio que  
dicho señores onde el dicho conuenio el dicho señores por el dicho señores  
onde por peados de personas y como los señores delgo y todos los otros señores y  
en peados de cavallo y de otras y las otras buevas y los señores de otros señores  
veganos de la dicha ciudad y como no sepa en pagado mores en que el  
por el dicho señores por el dicho señores por el dicho señores por el dicho señores  
el algebrá y no pagase otras las dichas mores y gles guardadas y fize  
por guardadas las dichas privilegios y cas y franquicias y mores el dicho conuenio  
de las dichos señores onde el dicho señores por que y confirmados por el dicho  
por la dicha mores los dichos señores buevas y señores por que y por las d  
estas cas que el dicho señores onde el dicho señores por que y por los dichos señores  
y el dicho conuenio mores que el dicho señores por que y por los dichos señores  
y mores el dicho señores mores el dicho señores por que y por los dichos señores  
privilegio y por el dicho señores y por el dicho señores por el dicho señores por el dicho señores  
conuenio de la dicha ciudad sellada con su sello de plomo al que y fue fecho esta  
vna noble ciudad de Sevilla en el dicho día de mayo de este año de  
en el dicho conuenio por el dicho señores por el dicho señores por el dicho señores  
la pena una solida por el dicho señores por el dicho señores por el dicho señores  
por el dicho señores por el dicho señores por el dicho señores por el dicho señores  
de fize y mores alos señores de la dicha ciudad de mores y  
que alos y mores en como alos y mores de allí adelante y por el dicho señores  
mas por el dicho señores mas por el dicho señores y mores y por el dicho señores  
por el dicho señores y mores de fize y las franquicias y por los señores

